

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

28744 BARCELONA

Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona)

En el procedimiento seguido en este Tribunal Militar como Diligencias Preparatorias núm. 32/ 41/10, se ha dictado el Auto de fecha 21 de abril de 2017, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

La Sala acuerda:

"Sobreseer Definitivamente las Diligencias Preparatorias núm. 32/ 41/10, que se han seguido contra el entonces soldado D. REINALDO ALFREDO DA SILVA SÁNCHEZ al concurrir el supuesto legalmente previsto en el artículo 246.5 de la Ley Procesal Militar en relación con el artículo 286.3 del mismo texto legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, de conformidad a lo previsto en el artículo 324 de la Ley Procesal Militar, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, con los requisitos y tramitación previstos en los artículos 847 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal."

Así lo mandan y firman los componentes del Tribunal "ut supra" reseñados. Doy fe.

Barcelona, 9 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia/
Secretario Relator.

ID: A170034527-1